



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO

PLAZA MAYOR, 3. C.P. 04479 PATERNA DEL RIO (ALMERIA)
C.I.F.: P0407300C

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE LA ESCUELA DE PATERNA DEL RÍO”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

En el municipio de Paterna del Río (Almería), a 03 de agosto de 2021,

COMPARECEN:

De una parte, D. José Asensio Águila, en calidad de Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, según acuerdo de pleno en sesión extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2019, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río y ostentado la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, D. Eduardo José Herrera Rodríguez, en calidad de representante legal de la empresa Construcciones Paterna SCA con CIF: F04355004 y domicilio en C/ Sacristía, 2 – Paterna del Río (Almería).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente Contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO.- El presente expediente de contratación fue aprobado mediante Acuerdo Plenario en Sesión Ordinaria, de fecha 12 de junio de 2021.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la licitación de este Contrato fue informado favorablemente por la Secretaria –

Código Seguro De Verificación	LPqz5vjJTyo52Gz+fdVumQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo José Herrera Rodríguez - Presidente de la Empresa Construcciones Paterna S.c.a. Nif F04355004	Firmado	03/08/2021 10:33:59
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	03/08/2021 10:31:12
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LPqz5vjJTyo52Gz+fdVumQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



Interventora de la Corporación Municipal, de fecha 08 de junio de 2021.

TERCERO.- La retención de crédito por importe de 103.311,82 € se realizó el 31 de mayo de 2021, número de operación 220210000516, con cargo a la aplicación presupuestaria 4590 62201. La fiscalización del gasto fue realizada por la Secretaria – Interventora, de fecha 08 de junio de 2021.

CUARTO.- La adjudicación del Contrato fue efectuada por Decreto de Alcaldía Nº 47/2021, de fecha 02 de agosto de 2021, a la empresa Construcciones Paterna SCA con CIF: F04355004 y domicilio en C/ Sacristía, 2 – Paterna del Río (Almería).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA.- El presente Contrato tiene por objeto la ejecución de la obra “Rehabilitación energética de la envolvente térmica de la Escuela de Paterna del Río”.

SEGUNDA.- El presente Contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se opongan a la citada Ley y, en su defecto, las normas de derecho privado.

TERCERA.- La empresa Construcciones Paterna SCA con CIF: F04355004, se compromete a realizar la ejecución de la obra con sujeción expresa al PCAP y al Proyecto Básico y de Ejecución Proyecto Básico y de Ejecución “Rehabilitación energética de la envolvente térmica de la Escuela de Paterna del Río”, redactado por los arquitectos D. Luis Martínez Jiménez, D^a. Carmen Sánchez Villanueva y D^a. Cristina Reinoso Manzano, de fecha 25 de mayo de 2021, número de registro de entrada 566 en el registro general de esta Administración, que rigen el presente Contrato, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de la comprobación del replanteo de la obra.

CUARTA.- El precio del Contrato es 76.245,83 € (setenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco euros con ochenta y tres céntimos), sin incluir el 21% de IVA que asciende a 16.011,62 € (dieciséis mil once euros con sesenta y dos céntimos), suponiendo un total

Código Seguro De Verificación	LPqz5vjJTyo52Gz+fdVumQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo José Herrera Rodríguez - Presidente de la Empresa Construcciones Paterna S.c.a. Nif F04355004	Firmado	03/08/2021 10:33:59
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	03/08/2021 10:31:12
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LPqz5vjJTyo52Gz+fdVumQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



de 92.257,45 € (noventa y dos mil doscientos cincuenta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos), que será abonado por el Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, en la forma establecida en el PCAP, con cargo a la aplicación presupuestaria 4590 - 62201 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021.

QUINTA.- El plazo total de ejecución del Contrato es de cuatro (4) meses, iniciándose dicho plazo el día siguiente al de la firma del Acta del Replanteo de la Obra.

SEXTA.- El plazo de garantía del contrato es de seis (6) años, a contar desde el día siguiente al del acto formal de Recepción de la Obra. Una vez certificada de conformidad la recepción de la obra y transcurrido el citado plazo de garantía estipulado, se procederá a la devolución de la garantía definitiva conforme a lo establecido en la LCSP y en el PCAP.

SÉPTIMA.- La empresa Construcciones Paterna SCA con CIF: F04355004, para garantizar el cumplimiento del presente Contrato ha constituido una garantía definitiva por importe de 3.812,29 €, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente ES40 2103 5690 5804 6000 0027 de la entidad financiera Unicaja Banco SA del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, que queda incorporada como anexo a este contrato.

OCTAVA.- Dado que en el PCAP se establece que la tramitación del expediente es ordinaria, se procederá a efectuar la comprobación del replanteo en el plazo máximo de un mes a contar desde la formalización del Contrato, según lo previsto en el artículo 237 de la LCSP, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.

NOVENA.- El presente Contrato no está sujeto a revisión de precios conforme a lo establecido en la Cláusula 5ª del PCAP.

DÉCIMA.- El régimen de penalidades por demora aplicable será el establecido en la LCSP y el PCAP.

UNDÉCIMA.- La posible modificación del Contrato se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 203 a 207 así como en el artículo 242 de la LCSP y en el PCAP.

DUODÉCIMA.- La extinción del Contrato se regirá conforme lo establecido en la LCSP y en el PCAP. Son causas de resolución del Contrato las previstas en los artículos 211 y 245 de la LCSP, así como las indicadas en el PCAP.

Código Seguro De Verificación	LPqz5vjJTyo52Gz+fdVumQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo José Herrera Rodríguez - Presidente de la Empresa Construcciones Paterna S.c.a. Nif F04355004	Firmado	03/08/2021 10:33:59
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	03/08/2021 10:31:12
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LPqz5vjJTyo52Gz+fdVumQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



DÉCIMO TERCERA.- El Contrato se entenderá cumplido por la empresa Construcciones Paterna SCA con CIF: F04355004 cuando ésta haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, la totalidad de la prestación, de conformidad con lo establecido en la LCSP y en el PCAP.

En todo caso, su constatación exigirá por parte del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río un acto formal y positivo de recepción o conformidad de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

DÉCIMO CUARTA.- El Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el presente Contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento y modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del Contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP y demás normativa de aplicación, y conforme lo establecido en el PCAP.

El procedimiento de ejercicio de las prerrogativas se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la LCSP.

DÉCIMO QUINTA.- La empresa Construcciones Paterna SCA con CIF: F04355004, asume expresamente la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del Contrato las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.

DÉCIMO SEXTA.- La empresa Construcciones Paterna SCA con CIF: F04355004, asume la obligación de guardar sigilo respecto al Contrato, y ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo.

DÉCIMO SÉPTIMA.- El PCAP, el Proyecto Básico y de Ejecución “Rehabilitación energética de la envolvente térmica de la Escuela de Paterna del Río”, redactado por los arquitectos D. Luis Martínez Jiménez, D^a. Carmen Sánchez Villanueva y D^a. Cristina Reinoso Manzano, de fecha 25 de mayo de 2021, número de registro de entrada 566 en el registro general de esta Administración, la Oferta presentada por la empresa Construcciones Paterna SCA y el presente Contrato revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales.

Código Seguro De Verificación	LPqz5vjJTyo52Gz+fdVumQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo José Herrera Rodríguez - Presidente de la Empresa Construcciones Paterna S.c.a. Nif F04355004	Firmado	03/08/2021 10:33:59
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	03/08/2021 10:31:12
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LPqz5vjJTyo52Gz+fdVumQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



La empresa Construcciones Paterna SCA con CIF: F04355004, se compromete a realizar el objeto del Contrato en los términos y condiciones fijados en el PCAP, el citado Proyecto Técnico, la Oferta presentada y el presente Contrato.

DÉCIMO OCTAVA.- El presente Contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la empresa Construcciones Paterna SCA con CIF: F04355004, siendo competente la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma este Contrato por duplicado ejemplar.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL CONTRATISTA

Fdo. José Asensio Águila

Fdo. D. Eduardo José Herrera Rodríguez

Código Seguro De Verificación	LPqz5vjJTyo52Gz+fdVumQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Eduardo José Herrera Rodríguez - Presidente de la Empresa Construcciones Paterna S.c.a. Nif F04355004	Firmado	03/08/2021 10:33:59		
Observaciones	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	03/08/2021 10:31:12		
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LPqz5vjJTyo52Gz+fdVumQ==		Página		5/6
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

